

Valparaíso, 06 de octubre de 2022

**OFICIO N° 070/2022**

Ref.: Oficio N°131/

De mi consideración:

Junto con saludar a Ud., y con relación a vuestra solicitud de un informe "relativo de si dentro de las facultades fiscalizadoras de los diputados y diputadas pueden requerir el registro y listado de visitas a los internos de los establecimientos penitenciarios del país", me permito informar que la petición fue remitida a la Secretaria General de la Cámara de Diputadas y Diputados. Esto considerando que por protocolos de trabajo entre BCN y dicha Secretaria, corresponde a esta última informar a diputadas, diputados y comisiones acerca de los temas relacionados al funcionamiento y atribuciones de la mencionada cámara legislativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la Biblioteca apoyará a la Secretaria General de la Cámara de Diputadas y Diputados en su respuesta.

Saluda a Ud., con la más alta consideración,



**Felipe Vicencio Eyzaguirre**  
**Director (S)**  
**Biblioteca del Congreso Nacional de Chile**



**A LA H. DIPUTADA**  
**SRA. JOANNA PÉREZ OLEA**  
**PRESIDENTA**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA A FIN DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO INTERIOR; REVISAR LA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN Y EL USO DE HERRAMIENTAS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES ENTREGAN AL GOBIERNO Y PARTICULARMENTE AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS DELEGACIONES PRESIDENCIALES REGIONALES Y PROVINCIALES, EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL TERRORISMO (CEI 5)**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

GWO/jar/pco.-